

Medellín, 15 de octubre de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPIO DEL TARRA

Cúcuta, Norte De Santander.

Referencia: Proceso de Selección Concurso de Méritos No. **MT-CM-003-2026**.

Objeto: *“CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y DE LA FUENTE RECEPTORA EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL TARRA Y DE SUS CENTROS POBLADOS (FILO GRINGO Y ORÚ), EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015”.*

Asunto: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.

Cordial Saludo,

ANALTEC LABORATORIOS S.A.S., identificada con NIT 900.666.414-9 y representada legalmente, manifiesta su interés en participar en el proceso de selección de la referencia. Dentro del plazo previsto, presenta las siguientes observaciones y solicitudes de aclaración, con el fin de contribuir a que los documentos del proceso sean claros, objetivos, coherentes y garanticen la participación de los interesados en condiciones de igualdad.

Estas observaciones se formulan con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 exige que las reglas de los procesos de selección sean objetivas, justas, claras y completas, y que no induzcan a error a los proponentes.

A su vez, el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la capacidad jurídica, la experiencia y las capacidades financiera y organizacional son requisitos habilitantes, cuya exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

En este contexto, presentamos las siguientes:

1. Experiencia específica del equipo de trabajo

En el numeral 3.8.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO del Proyecto de Pliego exige perfiles específicos para el equipo de trabajo dos profesionales de apoyo, así como experiencia en proyectos relacionados con caracterizaciones de vertimientos para seguimientos a PSMV. Sin embargo, el objeto

contractual comprende actividades interdisciplinarias de carácter ambiental, químico, microbiológico, hidráulico y normativo.

Solicitamos flexibilizar el requisito de experiencia específica para que pueda acreditarse mediante certificaciones de proyectos de caracterización o monitoreo de vertimientos de aguas residuales domésticas, industriales o comerciales, sin limitarlo a trabajos ejecutados en el marco PSMV.

La caracterización de vertimientos comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Planear los monitoreos y seleccionar los puntos de muestreo.
- Aforar caudales y tomar y preservar muestras.
- Aplicar protocolos de campo.
- Analizar e interpretar parámetros como DBO5, DQO y SST.

Estas actividades son sustancialmente equivalentes, tanto si se ejecutan para un PSMV como para un permiso de vertimientos, un seguimiento ambiental u otro instrumento de control de aguas residuales. Por ello, la experiencia debe valorarse por las actividades técnicas efectivamente realizadas y no por la denominación del instrumento administrativo al que se destinaron sus resultados.

Solicitud

Solicitamos permitir que la experiencia específica del personal se acredite mediante certificaciones de proyectos de caracterización, monitoreo, seguimiento o análisis de vertimientos de aguas residuales, siempre que las actividades certificadas se relacionen directamente con las funciones del cargo, aunque no se hayan ejecutado en el marco de un PSMV. Esta medida preserva la idoneidad técnica y favorece la proporcionalidad, la razonabilidad y la libre concurrencia.

Con lo anterior, la experiencia específica para el personal de apoyo quedaría de la siguiente manera "HABER PARTICIPADO EN MÍNIMO EN TRES (3) PROYECTOS RELACIONADOS CON CARACTERIZACIONES DE VERTIMIENTOS.

2. Años de experiencia General.

En el numeral 3.8.2 exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo indican que para el profesional de apoyo sean 8 años de experiencia. Solicitamos revisar y disminuir a 4 años desde la expedición de la matrícula profesional, de manera que se permita la participación diferentes oferentes.

Solicitud

Con fundamento en los principios de selección objetiva, pluralidad y proporcionalidad, solicitamos revisar los años de experiencia general indicados para habilitar la integridad del equipo de trabajo, siempre que acrediten las condiciones exigidas para el cargo.

"CUATRO (4) AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL".

3. Inclusión del perfil de Ingeniería Sanitaria para personal de apoyo.

Solicitamos revisar y ampliar los perfiles previstos para los profesionales de apoyo, de manera que se permita la participación de ingenieros sanitarios, dada la relación directa de esta profesión con el objeto contractual y con las actividades técnicas del proceso. Excluir este perfil puede restringir injustificadamente la participación de profesionales con formación y experiencia pertinentes. La Ingeniería Sanitaria se relaciona directamente con el saneamiento, la caracterización de aguas residuales, la calidad del recurso hídrico, el monitoreo y la evaluación ambiental.

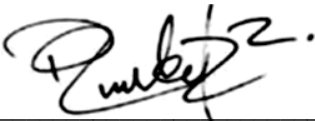
Solicitud

Con fundamento en los principios de selección objetiva, pluralidad y proporcionalidad, solicitamos incluir a los ingenieros sanitarios entre los profesionales habilitados para integrar el equipo de trabajo, siempre que acrediten la experiencia general y específica y las demás condiciones exigidas para el cargo. Esta solicitud se sustenta en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, según el cual las exigencias de las entidades deben ser adecuadas y proporcionales a la naturaleza y al valor del contrato.

La modificación ampliaría la pluralidad y la concurrencia sin reducir la idoneidad técnica exigida para la ejecución del contrato.

Agradecemos la atención prestada a la presente observación y quedamos atentos a la respuesta de la Entidad.

Atentamente,



Analtec
Laboratorios S.A.S
NIT. 900.666.414-9

RODOLFO RAMÍREZ RAMÍREZ

C.C. 1.017.151.078 de Medellín

Representante Legal Analtec Laboratorios SAS

gerencia.proyectos@analteclaboratorios.com;

lider.proyectos@analteclaboratorios.com